

Penas de muerte y preocupación jurídica

**JAMAICA Steve Shaw
Desmond Taylor
Beresford Whyte**

Está previsto que Steve Shaw y Desmond Taylor sean ahorcados el 13 de abril de 1999, y Beresford Whyte el 15 de abril.

El Comité de Derechos Humanos ha concluido que se violaron los derechos humanos de estos hombres, garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y ha recomendado que se conmuten sus condenas a muerte. El gobierno de Jamaica debe tener en cuenta la recomendación de este Comité, un órgano de expertos independientes que supervisa el cumplimiento del PIDCP por parte de los gobiernos y que concede remedios efectivos a los individuos cuyos derechos en virtud del Pacto considera que se han violado.

Steve Shaw y Desmond Taylor fueron condenados a muerte el 25 de julio de 1994 por el asesinato de una familia de cuatro miembros. En junio de 1996, ambos presentaron ante el Comité de Derechos Humanos sendas peticiones en las que afirmaban que, en el curso de los procedimientos en su contra, se habían violado los derechos humanos que les garantiza el PIDCP.

Steve Shaw, que fue detenido en abril de 1992, permaneció recluso sin cargos al menos nueve días, y no compareció ante un tribunal hasta pasados tres meses. Estuvo encarcelado durante más de dos años antes del juicio, en unas condiciones de hacinamiento y falta de higiene que constituían un trato cruel, inhumano y degradante, y hasta finales de 1992 no se le permitió el acceso a sus familiares ni a un abogado. El Comité de Derechos Humanos concluyó que se habían violado sus siguientes derechos: a que se le notificaran sin demora los cargos en su contra, a comparecer sin tardanza ante un tribunal, a ser juzgado en un plazo de tiempo razonable y sin retrasos indebidos, a que se respetara su dignidad humana inherente y a no ser sometido a tratos inhumanos o degradantes. También concluyó que tanto el hecho de que no se le hubiera proporcionado asistencia letrada para impugnar la constitucionalidad de los procedimientos en su contra como las condiciones de reclusión que había tenido que soportar en el pabellón de los condenados a muerte violaban los derechos que le otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este Pacto prohíbe que se aplique la pena de muerte a las personas cuyos derechos en virtud del propio Pacto hayan sido violados; por ello, el Comité de Derechos Humanos recomendó que el gobierno conmutara la condena a muerte de Steve Shaw.

En abril de 1998, el Comité de Derechos Humanos dictaminó que el hecho de que Desmond Taylor hubiera permanecido recluso durante dos años y tres meses desde su detención hasta su juicio violaba su derecho a ser juzgado en un plazo de tiempo razonable y sin retrasos indebidos. También se había violado su derecho a un juicio justo, ya que se le había negado la asistencia letrada para presentar una moción de constitucionalidad. Asimismo, las condiciones de reclusión que había tenido que soportar en el pabellón de los condenados a muerte, sin instalaciones higiénicas, luz, ventilación o ropa de cama, encerrado durante veintitrés horas al día y sin asistencia médica adecuada, violaban su derecho a ser tratado con humanidad y con respeto hacia la dignidad inherente a su persona. Basándose en estas conclusiones, el Comité recomendó que se conmutara la condena a muerte de Desmond Taylor.

Beresford Whyte fue detenido en enero de 1992. Afirma que la policía lo golpeó tras detenerlo (a consecuencia de los golpes perdió tres dientes) para obligarlo a firmar una confesión, cosa a la que él se negó. Hasta tres semanas después de su detención no compareció por primera vez ante un tribunal, acusado de robo en un domicilio, asalto y asesinato. Según afirma, no le asignaron un abogado que lo representara hasta que se celebró la

vista preliminar, un año después de su detención. Permaneció encarcelado durante tres años antes de ser juzgado, y las condiciones en las que estuvo recluso eran tan malas e insanas que el Comité de Derechos Humanos concluyó que violaban su derecho a ser tratado con humanidad y con respeto hacia la dignidad inherente a su persona. Beresford Whyte declaró que la primera vez que se reunió con los abogados que le representaron durante el juicio fue el mismo día en el que comenzaba dicho juicio. Al parecer, la acusación expuso el caso durante tres horas y media y el jurado sólo deliberó durante diecisiete minutos antes de declararlo culpable de asesinato y condenarlo a muerte en febrero de 1995. Parece ser que las pruebas que se descubrieron cuando ya había agotado las vías legales de apelación arrojan dudas sobre la credibilidad del principal testigo de la acusación y sobre las pruebas de identificación en las que se basó el caso en su contra. Además, Beresford Whyte asegura que, en marzo de 1997, en el pabellón de los condenados a muerte de la Prisión de Distrito de St Catherine, él y otros reclusos fueron golpeados, y los funcionarios les confiscaron sus objetos personales y los quemaron. Afirma que, unos días después, fue golpeado de nuevo cuando identificó al guardia que había quemado sus pertenencias. El Comité de Derechos Humanos, al concluir que se habían violado los derechos a un juicio justo y a recibir un trato humano que el PIDCP otorga a este hombre, recomendó que se conmutara su condena a muerte y que se le pagara una indemnización.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación porque está previsto que Steve Shaw y Desmond Taylor sean ahorcados el 13 de abril de 1999 y Beresford Whyte el 15 de abril de 1999;
- instando a que se conmuten sus condenas a muerte, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, y recordando al gobierno que, si no las conmuta, estará violando el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP);
- recordando al gobierno que sigue estando obligado a proporcionar un remedio efectivo a las personas cuyos derechos en virtud del PIDCP han sido violados, y que debe tomar en cuenta las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos respecto a casos individuales;
- expresando simpatía por las víctimas de delitos violentos y por sus familiares, pero manifestando su oposición a la pena de muerte en todos los casos por considerar que viola el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes;
- declarando que no se ha demostrado que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio frente a la delincuencia superior al de otras penas, y que esta pena embrutece a cuantos participan en su aplicación;
- manifestando que la aplicación de la pena de muerte no alivia necesariamente el sufrimiento de las víctimas de crímenes violentos;
- declarando que la ejecución es irrevocable y que, por estrictas que sean las salvaguardias judiciales empleadas, puede infligirse a un inocente.

LLAMAMIENTOS A:

Primer Ministro

The Rt Hon P. J. Patterson, PC, QC, MP

Office of the Prime Minister

Jamaica House

1 Devon Road

Kingston 6, Jamaica

Telegramas: Prime Minister, Kingston, Jamaica

Correo electrónico: jis@jamaica-info.com

Fax: + 1 876 929 0005

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Fiscal General

The Hon A. J. Nicholson
Attorney General's Department
79-83 Barry St.
PO Box 456
Kingston, Jamaica

Telegramas: Attorney General, Kingston, Jamaica

Fax: + 1 876 922 5109

Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General

Gobernador General

H E The Most Honourable Sir Howard Cooke, ON, GCMG, GCVD, CD
Office of the Governor General
King's House
Hope Road
Kingston 6, Jamaica

Telegramas: Governor General, Kingston, Jamaica

Fax: + 1 876 927 4561

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:Ministro de Asuntos Exteriores

The Hon Seymour Mullings
Ministry of Foreign Affairs
21 Dominica Drive
Kingston 5, Jamaica

Fax: + 1 876 929 6733

y a los representantes diplomáticos de Jamaica acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.